



Secretaría de Gobierno

Marqués de Murrieta 45-47, Tfno.: 941 29 64 00. Fax: 941 29 64 08
26071 LOGROÑO
tsj.secretariagobierno@larioja.org

Exp. N° 61/2020

ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO.

ILMO. SR. DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE.

Logroño (La Rioja) a 16 de abril de 2020.

Dada cuenta, de conformidad con lo establecido en el punto primero de la disposición segunda de la Resolución del Ministro de Justicia, de fecha 13 de abril de 2020 por la que se adapta la prestación del Servicio Público de Justicia al Real Decreto 487/2020, de 10 de abril y **de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de abril de 2020, de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja**, acuerdo:

PRIMERO: Dejar sin efecto a partir del 17 de abril de 2020 el Acuerdo dictado por esta Secretaría de Gobierno de fecha 1 de abril de 2020 de aplicación de la Resolución del Ministro de Justicia de 30 de marzo por la que se adapta la cobertura de los servicios esenciales de la Administración de Justicia al Real Decreto 10/2020, de 29 de marzo, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SEGUNDA: En cuanto a los Funcionarios de los **Cuerpos de Gestión y Tramitación**, restablecer los turnos para el desempeño del trabajo en la modalidad presencial que se establecieron para la ejecución de la Resolución de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja de fecha 15 de marzo de 2020, continuándose por el funcionario que en su día le correspondía en su respectivo órgano judicial.

TERCERO: En cuanto a los Funcionarios del **Cuerpo de Auxilio:**

1.- Al igual que el resto de Funcionarios, **todos los Auxilios Judiciales estarán en disponibilidad permanente para la incorporación inmediata**, si son llamados por el respectivo Juez, Magistrado o Letrado de la Administración de Justicia.

2.- En lo referido a los Funcionarios del **Cuerpo de Auxilio Judicial que han de asistir a varios órganos judiciales** se seguirá el siguiente turno de presencialidad:

a) Para atender los **Juzgados de Primera Instancia de Logroño** comenzará el viernes 17-04-2020 el Auxilio del Juzgado nº 1, seguirá el lunes 20-04-2020 el del Juzgado nº 2 y así sucesivamente siempre que pueda asistir al que corresponde, en otro caso saltará al siguiente.



Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Secretaría de Gobierno

Marqués de Murrieta 45-47, Tfno.: 941 29 64 00. Fax: 941 29 64 08
26071 LOGROÑO
tsj.secretariagobierno@larioja.org

b) Para atender los tres **Juzgados de lo Penal y el Juzgado de Menores** comenzará el viernes 17-04-2020 el Auxilio de refuerzo de los Juzgados de lo Penal, seguirá el lunes 20-04-2020 el del Juzgado de Menores, luego uno del Juzgado nº de lo Penal nº 1, el martes 21-04-2020 el otro Auxilio del dicho Juzgado, el miércoles 22-04-2020 el del Juzgado de lo Penal nº 2 y así sucesivamente siempre que pueda asistir al que corresponde, en otro caso saltara al siguiente.

c) Para atenderlos los **Juzgados de lo Social y C-A**, comenzará el viernes 17-04-2020 un Auxilio del Juzgado de lo Social nº 1, seguirá el lunes 20-04-2020 el otro del Juzgado de nº 1, después los de los Juzgados 2 y 3 de igual forma, y después los del Juzgado de lo C-A nº 1 y del nº 2 y así sucesivamente siempre que pueda asistir al que corresponde, en otro caso saltara al siguiente.

CUARTO: Los Letrados de la Administración de Justicia en su respectivo órgano judicial de los que son titulares, podrán modificar los turnos para el desempeño del trabajo en la modalidad presencial de los funcionarios establecido, si así lo considerasen necesario para una mejor atención de las necesidades de servicio, así como cuando algún funcionario le comunique su imposibilidad de asistir a su turno de permanencia.

El presente Acuerdo producirá sus efectos a partir del 17 de abril de 2020.

Notifíquese este Acuerdo a todos los Letrados de la Administración de Justicia de La Rioja y a la Junta de Personal para su conocimiento y traslado a todos los Funcionarios de la Administración de Justicia del territorio.

Comuníquese asimismo a los Juzgados Decanos, al Excmo. Sr. Presidente del TSJ de La Rioja, a la Dirección General de Justicia del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Justicia.

Publíquese en la intraweb: <https://intranet-justicia.larioja.org/ov/>

Así lo acuerdo, mando y firmo.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.